

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10696 ZARAGOZA

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en la Sección V de Convenio del procedimiento 329/11, referente al deudor Mecanizados Artieda, S.L., con CIF B50739978, se ha dictado el 4-03-2013 sentencia, aprobando judicialmente el convenio propuesto por el deudor.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado de lo Mercantil y para la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, computándose el plazo desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE y en los estrados del Juzgado.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 6 de marzo de 2013.- El/La Secretaria Judicial.

ID: A130013642-1